



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 29 de septiembre de 2004.-

VISTO:

El artículo 70, inciso 8° del Estatuto de la Universidad, y;

CONSIDERANDO:

Que la alumna EDE Brunilda (DNI 18.568.246) ha culminado sus estudios;

Que el Departamento Alumnos certifica según consta en el Expediente N° 2953/FHCS/CR/2004 que el alumno citado en el considerando anterior ha cumplido la totalidad de los requisitos establecidos en el plan de estudios de la carrera LICENCIATURA EN CIENCIA POLITICA.

Que por lo expuesto no existen impedimentos para el otorgamiento del título;

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES

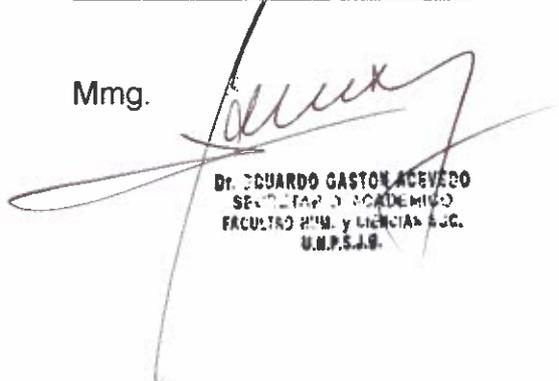
RESUELVE

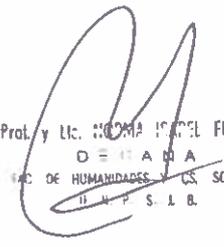
Art.1°) Autorizar la expedición del Título de **LICENCIADA EN CIENCIA POLITICA** a favor de **EDE Brunilda (DNI 18.568.246)**.

Art.2°) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVASE.-

RESOLUCIÓN CAFHCS N° 359-04

Mmg.


Dr. EDUARDO GASTÓN ACEVEDO
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES
U.N.P.S.A.B.


Prof. y Lic. NORMA ISABEL FUENTES
DELEGADA
FAC. DE HUMANIDADES Y CS. SOCIALES
U.N.P.S.A.B.